

**BOLETÍN DE RESOLUCIONES**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**DE LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

**No 02-2019**

**19 DE DICIEMBRE DE 2019**

Inicia la sesión a las 10:00 presidida por el ingeniero Gonzalo Uquillas Vallejo, representante del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, quien es designado Presidente Ad Hoc por unanimidad de los representantes de los accionistas concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social de la Empresa.

**ASISTENTES:**

Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo	Presidente de la Sesión
	Delegado del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
Dr. Santiago Guarderas	Delegado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Roberto Paz y Miño	Delegado de la Cámara de Industrias y Producción
Mgs. Jaime Bucheli	Gerente General
	Secretario Junta de Accionistas
Ing. Karina Batallas	Delegada de Batallas & Batallas, Comisario
Ing. Nikolay Trujillo	Auditor General
Ing. Esteban Casares	Gerente de Planificación
Ing. Paúl Fernández	Gerente Administrativo Financiero
Dr. Francisco Poveda	Procurador Institucional
Ing. Gustavo Cruz	Director Financiero
Dra. María Luisa Jimbo	Secretaria General

1. Conocimiento y resolución de los informes administrativos, financieros, contables y los emitidos por los organismos de control de la Empresa Eléctrica Quito S.A., correspondientes al año 2017.

**Informe de Gestión de la Gerencia General correspondiente al período 2017**

Resolución 2019.004, J.A.:

- Dar por conocido y aprobar el Informe de Gestión de la Gerencia General, correspondiente al período 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 231, número 2, de la Ley de Compañías, dejando bajo responsabilidad de la Administración 2017, la veracidad, legalidad y consistencia de los datos presentados.

**Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017**

Resolución 2019.005, J.A.:

- Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2017, presentado por la Administración, con el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Operación, de Inversiones en Obras y su Financiamiento, y de Caja, dejando bajo responsabilidad de la Administración 2017, la veracidad, legalidad y consistencia de los datos presentados.



### Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017

#### Resolución 2019.006. J.A:

- Aprobar el Informe de Comisario, BATALLAS & BATALLAS AUDITORES CÍA. LTDA., por el ejercicio económico 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, número 2, de la Ley de Compañías; y, disponer a la Administración el cumplimiento de las recomendaciones que contiene dicho Informe.

### Informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico 2017

#### Resolución 2019.007. J.A:

- Dar por conocido el Informe del Auditor Externo KRESTON AUDIT SERVICES CÍA LTDA., designado por la Contraloría General del Estado, por el ejercicio económico 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, número 2, de la Ley de Compañías; y, disponer a la Administración el cumplimiento de las recomendaciones que contiene dicho Informe.

### Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del ejercicio económico 2017

#### Resolución 2019.008. J.A:

- Dar por conocidos y aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico 2017, respecto de los cuales emiten opiniones de razonabilidad el Comisario y el Auditor Externo de la Empresa Eléctrica Quito S.A., en su calidad de órganos de control de la Entidad, dejando bajo responsabilidad de la Administración 2017, la veracidad, legalidad y consistencia de los datos presentados.
- Disponer a la Administración que los Estados Financieros del ejercicio económico del 2017, conjuntamente con los Informes del Gerente General, Comisario y Auditor Externo, se remitan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de la materia.

## 2. Conocimiento y resolución sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

#### Resolución 2019.009. J.A:

1.- De acuerdo con la facultad establecida en la letra h) del artículo 14 del Estatuto Social reformado de la Empresa Eléctrica Quito y artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, autorizar el incremento del capital social autorizado de la Empresa Eléctrica Quito y capitalizar los aportes recibidos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables con corte al 31 de diciembre de 2017, en el monto señalado en el informe de la Administración.

2.- Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de aumento de capital, capitalización de aportes recibidos, aumento del capital autorizado y reforma de estatutos, así como realice todas las acciones societarias y administrativas para la legalización de las mismas, ante la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

3.- De acuerdo con la facultad establecida en la letra l) del artículo 14 del Estatuto Social reformado de la Empresa Eléctrica Quito, autorizar la reforma del Estatuto Social de la Empresa, en lo referente al Artículo 5 reformado "Del Capital Social", una vez que se legalice el aumento del capital social, el mismo que dirá

"ARTÍCULO CINCO (5). DEL CAPITAL SOCIAL - El capital social de la empresa es de 307.512.091.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), dividido en acciones nominativas de dos clases: TRESCIENTOS CINCO MILLONES

SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (305.762.550) acciones ordinarias y UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (1.749.541) acciones preferidas, de un dólar americano cada una, numeradas las ordinarias desde UNO (1) hasta TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (305.762.550) y las preferidas desde UNO (1) hasta UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (1.749.541)".

Se deja establecido que se aprueba únicamente la reforma al artículo 5 del Estatuto Social de la Empresa Eléctrica Quito S.A.

3. **Conocimiento y resolución para que el Gerente General suscriba de forma directa todo contrato, convenio u otros instrumentos de naturaleza convencional, indistintamente de la cuantía, exclusivamente cuando la otra parte sea el Ministerio Sectorial, en los siguientes casos:**
  - a) Instrumentos tendientes a financiar proyectos inherentes al objeto de creación de la Empresa.
  - b) Instrumentos tendientes a desarrollar proyectos inherentes al objeto de creación de la Empresa.

Resolución 2019.010. J.A:

- La Junta General de Accionistas considera que la propuesta para suscribir de forma directa todo contrato, convenio u otros instrumentos de naturaleza convencional, indistintamente de la cuantía, exclusivamente cuando la otra parte sea el Ministerio Sectorial, debe ser conocido previamente por el Directorio, para que con su recomendación se eleve a consideración y resolución de la Junta General de Accionistas, por lo que queda pendiente su tratamiento.

4. **Conocimiento de las renuncias presentadas por los Directores Principales y Suplentes en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.**

Resolución 2019.011. J.A:

- Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Armando Altamirano Chávez, el 29 de agosto de 2019, al cargo de Director Principal y Presidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A.; la renuncia al cargo de Directora Suplente por parte de la Dra. María Luisa Jimbo Galarza, también representante de dicha Cartera de Estado, de 30 de agosto de 2019; y la renuncia del Abg. Alejandro Cassola Loo como Director Principal, del 11 de noviembre de 2019; y, agradecer por los servicios prestados.

5. **Nombramiento de Directores Principales y Suplentes en representación del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y Director Suplente en representación de la Cámara de Industrias y Producción.**

Resolución 2019.012. J.A:

- La Junta General de Accionistas, en uso de la atribución constante en la letra c) del Art. 14 del Estatuto Social de la Empresa, con base en las nóminas remitidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; y por la Cámara de Industrias y Producción, nombra a los siguientes Directores Principales y Suplentes:

**Por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:**

**DIRECTORES PRINCIPALES:**

Ing. Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo  
Ing. Iván Estuardo Velástegui Ramos

**DIRECTOR SUPLENTE:**



Ing. Byron Vinicio Betancourt Estrella

Por la Cámara de Industrias y Producción:

DIRECTORA SUPLENTE:  
Econ. María Angélica Trujillo Cadena

Queda pendiente la designación de los representantes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**6. Nombramiento de Presidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A.**

Resolución 2019.013. J.A:

- La Junta General de Accionistas resuelve nombrar como Presidente de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al ingeniero Gonzalo Uquillas Vallejo, por el período de dos años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, letra b) y 20 del Estatuto Social de la Empresa.

**7. Nombramiento del Auditor General.**

Resolución 2019.014. J.A:

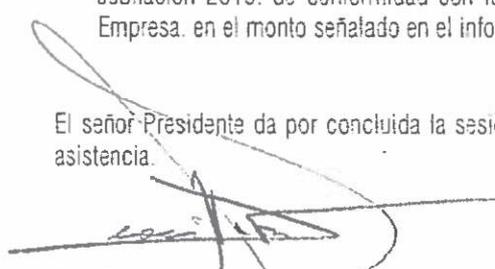
- Nombrar a la economista María Cristina Orbe Cajiao como Auditora General de la Empresa Eléctrica Quito S. A., por un período de cuatro años, a partir del 02 de enero de 2020; en iguales condiciones: su remuneración mensual será la misma que actualmente percibe el Auditor General de la Empresa.
- Agradecer y felicitar al ingeniero Nikolay Trujillo por su accionar durante este periodo en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

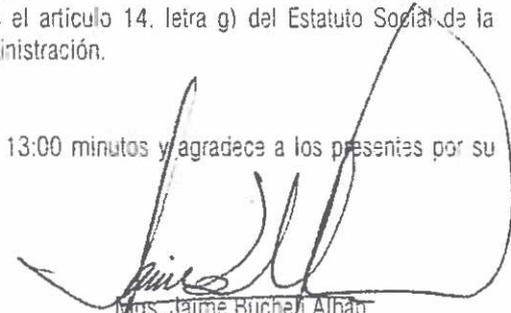
**8. Conocimiento y resolución para el incremento del Plan de Jubilación 2019.**

Resolución 2019.015. J.A:

- Tomando en cuenta los informes favorables de Talento Humano, Financiero y Jurídico, y bajo responsabilidad de la Administración, aprobar el incremento del valor destinado a financiar el Plan de Jubilación 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, letra g) del Estatuto Social de la Empresa, en el monto señalado en el informe de la Administración.

El señor Presidente da por concluida la sesión, siendo las 13:00 minutos y agradece a los presentes por su asistencia.

  
Ing. Gonzalo Uquillas Vallejo  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

  
Mgs. Jaime Bucher Albán  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA